



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL (R.C.E)
DEMANDANTE	MIRIAM DE JESÚS ARANGO CANO
DEMANDADOS	LUZ ELENA HENAO BETANCUR y SOCIEDAD INVERSIONES TAMAYO HENAO Y CIA S.C.S.
RADICADO	05001 31 03 002 2017 00426 00
ASUNTO	ALLEGA CONSTANCIA CITACIÓN CON RESULTADO NEGATIVO; ACCEDE SOLICITUD DE REQUERIMIENTO A SURA

Para los fines correspondientes, téngase en cuenta el memorial remitido vía correo electrónico (archivo 28 folios 212 a 218), con el cual el apoderado de la parte actora remite constancia de las gestiones desplegadas a efectos de procurar la notificación de la demanda a los demandados Luz Elena Henao Betancur y la Sociedad Inversiones Tamayo Henao y Cia; las cuales tuvieron resultado negativo.

De otra parte, y con respecto a la petición de oficiar nuevamente a EPS SURA para que den respuesta al oficio N° 1283 de este Juzgado, se accede a ello; por lo tanto, expídase nuevamente comunicación a esa EPS para que suministren la información de la que dispongan de la señora Luz Elena Henao Betancur.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 044

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d59484dab859ed1a04f77c0253d9c0a8ab438a81d9b53f70a5d2e24a016aa70a

Documento generado en 24/03/2021 11:52:39 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**